

PREGUNTA ESCRITA E-3633/09  
de Kinga Gál (PPE-DE)  
a la Comisión

Asunto: Gastos por transferencias transfronterizas en Hungría

En relación al Reglamento 2560/2001/CE sobre los pagos transfronterizos en euros<sup>1</sup> y la revisión del año 2009 de dicho Reglamento, surge una pregunta respecto a Hungría. El Reglamento estipula que los gastos de realización de una transferencia transfronteriza, llevado a cabo en euros, serán idénticos a los de una transferencia nacional de un Estado miembro.

¿Puede indicar la Comisión si la interpretación del Reglamento citado significa con respecto a Hungría, que un banco húngaro sólo deba cobrar por las transferencias en euros enviadas a otros Estados miembros los mismos gastos que por las transferencias nacionales realizadas en HUF?

En Hungría los gastos de las transferencias transfronterizas realizadas en euros son muy altos y difieren de los gastos de las transferencias nacionales en HUF. En los países de la zona euro, al contrario, estos gastos son idénticos y, en la mayoría de ocasiones, no suponen costes adicionales para el cliente.

---

<sup>1</sup> DO L 344, de 28.12.2001, p. 13.